



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio de los organismos correspondientes informe por escrito y a la brevedad los siguientes puntos relacionados con el denominado "Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual" dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

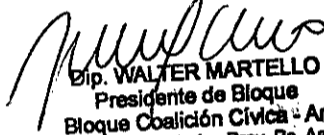
1. Funcionario a cargo del Registro.
2. Si se han celebrado convenios con otras jurisdicciones provinciales o nacionales a los efectos del intercambio de información referida a la materia. En caso que la respuesta sea afirmativa, remita copia de los aludidos convenios.
3. Estado y actual conformación de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la aplicación de la reglamentación y el funcionamiento del Registro creada por el artículo 4 del Decreto N° 578/2009.
4. Si el Registro ha cumplido con las responsabilidades enumeradas en el artículo 1 del Anexo Reglamentario (Decreto N° 578/2009), en especial si ha realizado una estadística anual. En caso que la respuesta sea afirmativa, remita copia. En caso que sea negativa, explicita los fundamentos.
5. Cantidad de condenas recaídas contra la integridad sexual que, habiendo adquirido firmeza, fueron comunicadas al Registro por parte de los órganos jurisdiccionales.
6. Cantidad de comunicaciones cursadas por el Servicio Penitenciario al Registro informando fechas de otorgamiento de libertad a los condenados, entre otros datos.
7. Cantidad de consultas efectuadas al Registro y cuántas de éstas fueron realizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad a los fines de atender necesidades de investigación y prevención.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

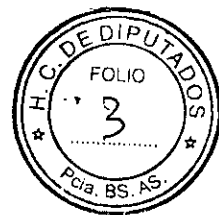


8. Si el Ministerio de Justicia y Seguridad ha autorizado la actuación del Registro a través de la página web de dicho organismo para la incorporación de datos por parte del Poder Judicial. En caso que la respuesta sea negativa, fundamente.
9. Explique las medidas que se han adoptado para preservar la seguridad, reserva y veracidad de los datos incluidos en el Registro.

  
Dip. WALTER MARTELLO  
Presidente de Bloque  
Bloque Coalición Cívica - Art  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto conocer el estado y funcionamiento del "Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual", creado mediante la sanción de la Ley N° 13.869 en el año 2008.

Esta ley fue promulgada mediante el Decreto N° 2173/08 del 3 de octubre de 2008 y reglamentada mediante el N° 578 del 23 de abril de 2009 entre cuyos considerandos se expresó que dicho Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual "permitirá prevenir y evitar la posible reincidencia de los autores de esos delitos".

En oportunidad de su sanción que motivo un fuerte debate legislativo, se argumentó entre otras razones que: "*Las denuncias por violación que ingresaron en las distintas fiscalías del país tuvo en lo que va del año un promedio de un ataque sexual cada 150 minutos, y en la mitad de los casos las víctimas fueron menores de edad, según un informe estadístico oficial.*

*Una cuestión a tener en cuenta y altamente preocupante es que solo un tercio de los casos son denunciados. A su vez, de este lacónico porcentaje un escaso y perturbador 10 por ciento de las causas terminan con los agresores detenidos.*

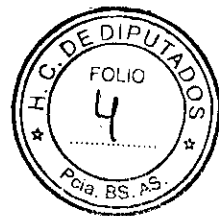
*El informe fue elaborado por la Dirección Nacional de Política Criminal, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.*

*A su vez, un informe suministrado por la Asociación de Víctimas de Violaciones (AVIVI) indicó que en la ciudad de Buenos Aires y, en el conurbano bonaerense, "se notifican alrededor de cinco violaciones diarias", para luego agregar que "los casos se duplicaron en los últimos siete años".*

*En tanto, un informe de la Procuración General de la Nación publicado hace unos meses reveló que en la Capital Federal el 90 por ciento de los expedientes sobre casos de violación y abuso sexual terminan impunes.*



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



*De la frialdad de los datos expresados surge con evidencia irrefutable la necesidad de tomar conciencia de la situación en que nos encontramos, y la urgencia con que debemos como legisladores, abordar la temática para poder empezar a encontrar las soluciones."*


Solamente en el año 2011, se denunciaron 948 violaciones con acceso carnal y 6548 delitos contra la integridad sexual a las que se deben agregar 64 y 735 respectivamente denunciadas en el Fuero penal Juvenil.

Entre las responsabilidades que se ha puesto en cabeza de ese Registro figura la evacuación de informes que sean solicitados por los interesados y la realización de una estadística anual.

No obstante el extenso plazo transcurrido desde su reglamentación, aún no se ha tomado conocimiento de su cumplimiento por ende es necesario que se informe a esta Honorable Cámara al respecto.

Los bienes jurídicos tales como la vida y la integridad sexual revisten fundamental importancia y, lamentablemente, son continuamente vulnerados. Por ello resulta absolutamente menester realizar un seguimiento de la ejecución de las medidas supuestamente adoptadas para protegerlos.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores que me acompañen con el voto positivo del presente proyecto de solicitud de informes.

  
Dip. WALTER MARTELLO  
Presidente de Bloque  
Bloque Coalición Cívica - Ari  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.